



OFICINA ESPAÑOLA DE  
PATENTES Y MARCAS  
ESPAÑA



(11) Número de publicación: **1 073 753**

(21) Número de solicitud: **U 200930662**

(51) Int. Cl.:

**E04F 13/075** (2006.01)

(12)

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

**U**

(22) Fecha de presentación: **17.11.2009**

(71) Solicitante/s: **Carlos Javier Fernández Fernández**  
**c/ Las Minas, 42**  
**28250 Torrelodones, Madrid, ES**

(43) Fecha de publicación de la solicitud: **08.02.2011**

(72) Inventor/es: **Fernández Fernández, Carlos Javier**

(74) Agente: **No consta**

(54) Título: **Panel de protección para fachadas y similares.**

**ES 1 073 753 U**

## DESCRIPCIÓN

Panel de protección para fachadas y similares.  
**Objeto de la invención**

La presente invención se refiere a un panel de protección para fachadas y similares, previsto para proteger la superficie de fachadas contra los grafitis o pintadas que realizan los grafiteros.

El objeto de la invención es pues, por un lado disuadir a los grafiteros de realizar pintadas sobre una superficie que incluya el panel de protección, y por otra parte disimular y evitar la visión de una superficie pintada con grafitis, en el momento en que la visión no es frontal.

### Antecedentes de la invención

Como es sabido, los grafitis son pinturas que se realizan sobre superficies normalmente lisas, de manera que en virtud del material que se utiliza para la pintura es difícil llevar a cabo el borrado de la pintura, ya que ni tan siquiera con productos potentes se puede llevar a cabo una limpieza correcta, necesitando repintar de nuevo la fachada para que los grafitis queden ocultos, y es indudable que a través de esa capa de pintura se dejan ver, aunque sea de forma difuminada, los propios grafitis en el momento que se lleva a cabo una observación desde la proximidad.

Es evidente lo molesto y perjudicial que resultan las pintadas de grafitis, ya que salvo raras excepciones las superficies pintadas deben limpiarse periódicamente, con los consiguientes costos que ello supone e incluso el desgaste de la superficie, en caso de utilizar productos abrasivos para limpiar grafitis, y en otros casos lo que supone el aplicar capa sobre capa de pintura cada vez que los grafiteros pintan las superficies o paredes.

### Descripción de la invención

El panel de protección que se preconiza ha sido concebido para resolver la problemática anteriormente expuesta, en base a una solución sencilla pero eficaz, ya que constituye una especie de celosía que se atornilla a la fachada que se pretende proteger, y aunque no impide los grafitis en la misma, imposibilita que éstos resulten visibles de acuerdo con el diseño que el grafitero haya previsto, de manera que éste se irá a pintar a otros lugares que ofrezcan una superficie lisa.

Mas concretamente el panel de protección constituye una rejilla o celosía cuya amplitud de malla puede ser variable tanto en profundidad como en contorno, dependiendo de la pared a tratar.

En base a la celosía que constituye el panel de protección, que irá fijado a la pared mediante atornillamiento a la misma, a través de tornillos pasantes por soportes establecidos en las esquinas del propio panel, se impide la visión de lo grafitis a no ser que la observación se realice de forma frontal, ya que el mas mínimo movimiento del observador llevará consigo el que únicamente se observe la rejilla y no el fondo de la pared, dando la sensación de que ésta está sin pintar en caso de que tenga grafitis. Es decir que en una visión con un ligero ángulo, toda la superficie de la fachada o pared aparece sin pintar, con la particularidad de que en paredes o fachadas ya pintadas con grafitis, al poner los paneles de protección de la invención, se limita la visión y se evitan ya futuras pintadas, no haciendo falta limpiar la pared con el coste y desgaste de materiales que ello conlleva.

Por otro lado, cabe decir que el montaje del pa-

nel o paneles de protección supone una característica disuasoria contra nuevas pintadas, pues es absurdo pintar en una pared en donde no se puede apreciar la pintura.

Como ya se ha dicho, la amplitud y profundidad de la malla correspondiente a la rejilla que forma el panel, pueden ser variables, como pueden ser variables las formas de la mallas o rejillas propiamente dichas, ya que pueden ser incluso curvas para columnas y superficies curvadas.

También se ha dicho que la fijación se realizará mediante tornillos, sin descartar otros sistemas que permitan mantener cubierta la pared o fachadas de que se trate de forma totalmente uniforme.

Debe también tenerse en cuenta que una fachada o pared con perspectiva lejana no requerirá una celosía muy fina, pues la perspectiva hace el mismo efecto, ocurriendo otro tanto con la profundidad, ya que dependiendo del lugar de los grafitis, la celosía puede ser mas o menos profunda.

En cuanto a los materiales, el panel de protección constitutivo de las rejillas, puede ser de cualquier material, pasando por acero, aluminio, plástico, chapa, etc., dependiendo de la fachada o superficie a proteger y su ubicación, y si está a la intemperie, en cuyo caso se necesitará un material mas resistente, o si está en el interior se necesitará un material mas liviano y económico.

En definitiva, se trata de un panel de protección que evita pintadas de forma activa, de manera que una vez instalado ya no tiene sentido pintar encima, pudiendo instalarse en paredes nuevas sin pintadas, evitando la acción de los grafiteros, mientras que en paredes pintadas puede igualmente instalarse, ya que los grafitis o pinturas no se aprecian, quedando nula la intención de pintar por lo inútil de la acción.

Finalmente decir que el panel de protección en su estructura con los materiales así constituidos, es un componente económico, fácil de montar y rápido, sobre todo si se compara con las tareas de limpieza de fachadas que hay que realizar periódicamente, ya sea con productos abrasivos, o ya sea pintándolas, lo que en ningún caso constituye un medio disuasorio contra nuevas pintadas.

### Descripción de los dibujos

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, de acuerdo con un ejemplo preferente de realización práctica del mismo, se acompaña como parte integrante de dicha descripción, un juego de dibujos en donde con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

La figura 1.- Muestra una representación frontal de un panel de protección para fachadas realizado de acuerdo con el objeto de la invención, de contorno cuadrangular y de rejilla correspondiente a la celosía también de contorno cuadrangular, pudiendo tener cualquier otro contorno tanto el panel como la rejilla de la malla.

La figura 2.- Muestra una vista en perspectiva de una porción del panel de protección representado en la figura anterior.

La figura 3.- Muestra otra vista en perspectiva de la forma de llevar a cabo la fijación del panel sobre una fachada.

### Realización preferente de la invención

Como se puede ver en las figuras referidas, el pa-

nel de protección (1) para fachadas y similares que se preconiza, pudiendo presentar cualquier configuración en lo que a contorno se refiere, está determinado por un cuerpo a modo de rejilla o celosía (2) cuya retícula puede ser de mayor o menor amplitud, con un contorno u otro e incluso con mayor o menor profundidad, dependiendo del lugar donde se vaya a aplicar y de lo que se pretenda conseguir en lo que respecta a efectos de visión de la fachada en la que se aplique.

También puede ser el panel (1) curvo para adaptarse a columnas, a superficies curvadas, etc., y en cualquier caso se fijará mediante tornillos (3) pasantes por orificios (4) establecidos en soportes (5) del propio panel (1), pudiendo estar realizados en una u otra de las retículas de la celosía correspondiente al panel (1) o bien en las propias esquinas, pudiendo incluso

utilizar remaches para la fijación a cualquier fachada, estructura o superficie en la que se pretenda aplicar el panel de protección (1) propiamente dicho.

En cualquier caso, debido a la estructura a modo de celosía o rejilla, en el caso de estar pintada la pared, la pintura únicamente se dejará ver si se observa frontalmente, ya que la mínima variación angular en la visión impide la visión del fondo y por lo tanto la visión de la pintada, mientras que en caso de ser la aplicación en una fachada o superficie limpia, el grafitero en el momento que observe que el más mínimo ángulo de variación en la visión supone no ver los grafitis realizados, se irá a otro lugar en el que encuentre superficies lisas y que puedan verse los grafitis que realiza.

20

25

30

35

40

45

50

55

60

65

**REIVINDICACIONES**

1. Panel de protección para fachadas y similares, que estando previsto preferente y fundamentalmente para su aplicación en superficies en las que se pretende ocultar pintadas de grafitis, o bien disuadir a los grafiteros de realizar ese tipo de pintadas, se **caracteriza** porque está constituida por un cuerpo a modo de celosía o rejilla de amplitud y contorno variable, al igual que la retícula de la rejilla o celosía, con la particularidad de que dicho cuerpo de celosía se fija a la superficie de la fachada o paramento que se pretende proteger mediante cualquier sistema mecánico, desde tornillos hasta remaches o cualquier otro elemento de fijación.

2. Panel de protección para fachadas y similares, según reivindicación 1, **caracterizado** porque el cuerpo de celosía constitutivo del panel de protección es

susceptible de ser curvo.

3. Panel de protección para fachadas y similares, según reivindicaciones anteriores, **caracterizado** porque la profundidad y amplitud de las retículas de la celosía que constituye el panel de protección es variable.

4. Panel de protección para fachadas y similares, según reivindicaciones anteriores, **caracterizado** porque el cuerpo constitutivo de la celosía del panel de protección es susceptible de materializarse en metal, plástico o cualquier otro material apropiado.

5. Panel de protección para fachadas y similares, según reivindicaciones anteriores **caracterizado** porque se incluyen medios de soporte en el cuerpo de la celosía constitutiva del panel de protección, para el paso de los elementos de fijación en la correspondiente fachada o superficie en la que se aplique.

20

25

30

35

40

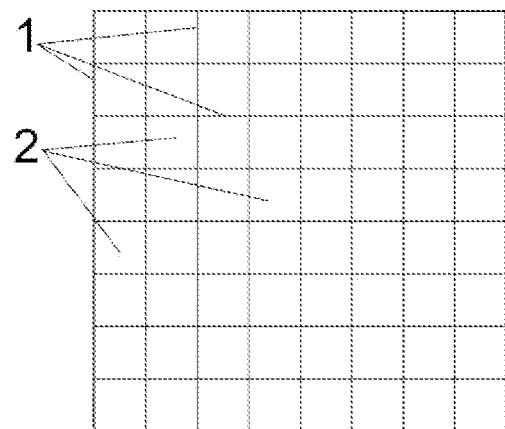
45

50

55

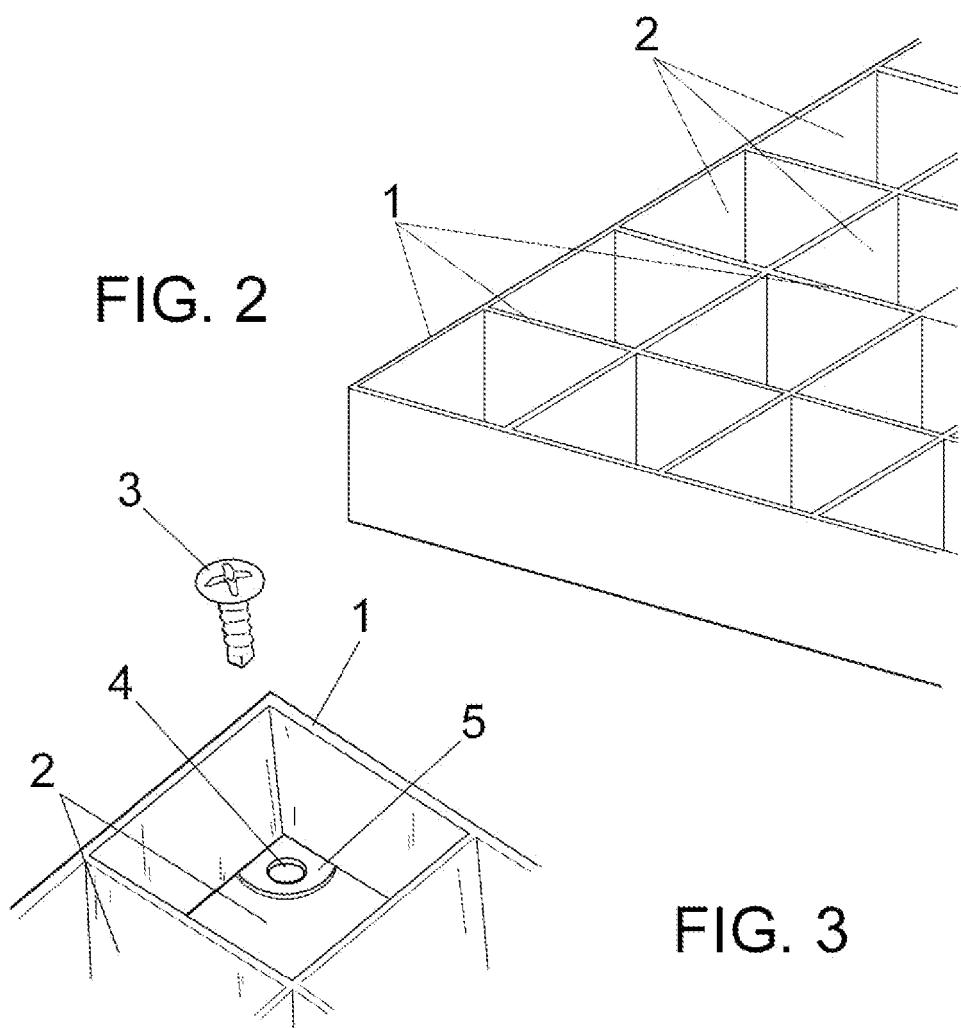
60

65



**FIG. 1**

**FIG. 2**



**FIG. 3**